

Expediente 1492-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento, han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase la reducción del espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro existente sobre la acera impar de la calle Magallanes y su intersección con la Av. Edison.

Artículo 2º.- El espacio de estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, autorizado por el artículo precedente, deberá ubicarse en la calle Magallanes, en su intersección con la Av. Edison, sobre la acera de los números impares, a partir de la línea imaginaria de edificación de la calle Magallanes, con capacidad para seis (6) unidades y una longitud de treinta (30) metros.

Artículo 3º.- El espacio deberá ser señalizado, demarcado y conservado de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto n° 595/85 y de conformidad a las normas establecidas en la Ordenanza n° 4471 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Abrógase la Ordenanza n° 17.473.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 18-9-2023
Obras y Planeamiento, 26-9-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 2-10-2023

Reunión n° 17
Reunión n° 21
Reunión n° 22